



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 2013**
Proceso : Sucesión Doble o conjunta
Demandante : Luz Stella Calderón Arias
Causante : Edilma Calderón de Arias
Causante : Manuel Salvador Arias Giraldo
Radicación : 76-400-40-89-001-2023-00303-00

La Unión Valle, uno (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento a la parte interesada la respuesta allegada por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el cual manifiestan que para dar trámite al oficio 788 del 7 de julio de 2023, se deberá remitir el inventario y avalúo del causante. Así mismo se requiere al apoderado de la parte actora, para que allegue, el inventario y avalúo de los biEnes dejados por el causante, a fin de dar respuesta a lo solicitado.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Agregar y poner en conocimiento a la parte interesada la respuesta allegada por por a La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Segundo: Requerir al apoderado de la parte actora, para que allegue el inventario y avalúo de los bines dejados por el causante, a fin de dar respuesta a lo solicitado.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1141f8a0d5c066ae92099f92cf54e7685023377f304bd140592463856ada5cf8**

Documento generado en 01/08/2023 02:11:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>